**PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/1/2021/XXX/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 21 de Mayo de 2021. --------------------

# Se tiene por recibido el oficio número PRONNIF/DJ/XXX/2021, signado por el Director Jurídico de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza; téngasele a dicha autoridad por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que en los presentes oficios se advierte que la autoridad acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por Q1, por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en su agravio, consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, atribuidos a servidores públicos de la Procuraduría para los Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que la parte quejosa manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma. Del mismo modo y derivado de las documentales que se anexan, se tiene a la autoridad dando cumplimiento a la propuesta aceptada. Así lo acordó y firma la Licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----------------------------------------------

GESM/CVAR